

EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales

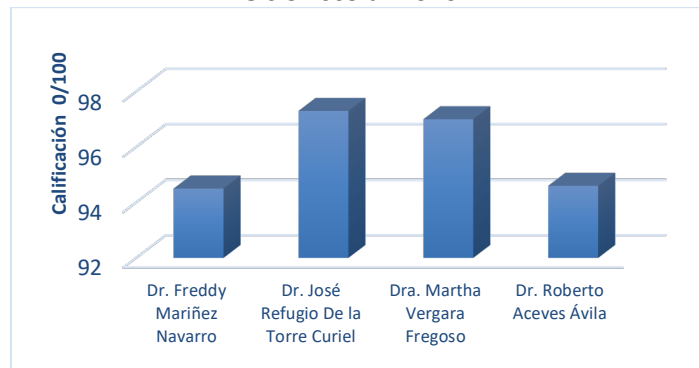
Zapopan, Jalisco a 01 de enero de 2021

Quien suscribe, en mi carácter de Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de Jalisco, expongo, con relación a la información correspondiente a la Fracción IX del Artículo 14 Bis de la Ley de Transparencia:

- a) Que la evaluación del cuerpo docente se realiza de manera semestral, al concluir cada uno de los ciclos escolares (en junio para el ciclo "A", y en enero para el ciclo "B").
- b) Que a partir del segundo semestre se reúnen los datos correspondientes a la evaluación docente del primer semestre y que a partir del quinto semestre los alumnos del Doctorado en Ciencias Sociales se dedican exclusivamente al desarrollo de sus investigaciones de tesis bajo la guía de sus directores, motivo por el cual no se considera conveniente la evaluación de un profesor por un único estudiante.

Encontrándonos en el caso del inciso b) la información referente a la Fracción IX del Artículo 14 Bis del Doctorado en Ciencias Sociales es la siguiente:

**Desempeño académico de docentes del DCS
Ciclo Escolar 2020 B**



Atentamente,



Dr. Ignacio Medina Núñez

Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales